331

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.053.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "CLUB ATLETICO CIUDAD NUEVA".-

----------oOo----------

Asunción, Agosto 30 de 1.945.-

N. 2.303.-

V I S T O S : la presentación hecha al Ministerio de Interior y Justicia,(Expte.N°.3131) en fecha 10 de los corrientes, por el Señor Eladio D.Quintana, Presidente de la entidad denominada "CLUB ATLETICO CIUDAD NUEVA", en la que solicita la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma; los informes favorables de la Dirección Gral.de Hacienda, Fiscalía Gral.del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior y Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Apruébanse los Estatutos de la entidad denominada "CLUB ATLETICO CIUDAD NUEVA", y autorízase el funcionamiento de la misma, en carácter de persona jurídica, de conformidad con los Arts.33 y 45 del Código Civil y conforme consta en la escritura pública protocolizada en la Escribanía a cargo de Don [illegible]icente Gadea, en fecha 21 de Julio del corriente año.

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-